RESOLUCIÓN NÚMERO 079 DEL 07 DE JUNIO DE 2024

Por la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA NO. SA-MC-DT-HUI-002-2024** para el: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HOBO – YAGUARA, SECTOR HOBO – INSPECCIÓN DE LETRAN, RUTA 45HL01, DEL PR1+0350 AL PR23+0100. DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, resolución 3343 del 02 de noviembre de 2021, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los planes y programas del Instituto Nacional de Vías se encuentran previsto el **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HOBO – YAGUARA, SECTOR HOBO – INSPECCIÓN DE LETRAN, RUTA 45HL01, DEL PR1+0350 AL PR23+0100. DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, con las siguientes características:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HOBO – YAGUARA, SECTOR HOBO – INSPECCIÓN DE LETRAN, RUTA 45HL01, DEL PR1+0350 AL PR23+0100. DEPARTAMENTO DEL HUILA"	DOS (02) MESES	QUINIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO COPIAR AL PORTAPAPELES COPIAR EN MAYÚSCULAS M/CTE ($570.315.435,00)	LAS OBRAS PODRÁN ESTAR UBICADAS SOBRE LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA

Que, para la contratación, el Instituto Nacional de Vías cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto No. 82324 del 02 de mayo de 2024, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO M/CTE ($570.315.435,00)).**

Que de conformidad con lo previsto en el literal "b" numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la DIRECCION TERRITORIAL HUILA consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada.

Que la DIRECCION TERRITORIAL HUILA elaboró los documentos y estudios previos, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la Ley de apropiación.

Que, desde el 3 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Plazo dentro del cual se presentaron observaciones y mediante acta de respuesta a observaciones de fecha 15 de mayo de 2024 se contestan las observaciones planteadas.

Que el proyecto de pliego de condiciones en su numeral 2.5 Limitación a MIPYME señala:

> *Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.*

Que si bien es cierto los pliegos del presente proceso incluyen el numeral 2.5 'LIMITACIÓN A MIPYME', el presupuesto oficial del mismo supera el umbral para limitarlo a MIPYMES, conforme lo señala el Decreto 1860 de 2021, 'Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional', ya que supera los COP $532.338.092 (US$125.000), es decir:

> 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual publicó el valor de los umbrales vigencia 01/01/2024 al 31/12/2025 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES, así:

"UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 532.338.092"

Que desde la publicación del proceso que ocurrió el 28 de mayo de 2024 hasta antes de publicarse la apertura del proceso, oportunidad que se tiene para hacer la petición de limitación a MiPymes, se recibieron CUATRO (4) solicitudes para limitar el proceso de los siguientes interesados:

SOL.	FECHA	MENSAJE	INTERESADO	RESULTADO
1	6/06/2024 2:48:54 PM	CO1.MSG.6298183	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S	**CUMPLE:** Anexa FORMATO 13A diligenciado, aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 17 de mayo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio del Huila, acreditando ser una MICROEMPRESA, con domicilio en Neiva - Huila.
2	06/06/2024 05:38:19 PM	CO1.MSG.6296867	CAMILO ANDRES ORDÓÑEZ ORTEGA	**CUMPLE:** Anexa FORMATO 13A diligenciado, aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de fecha 22 de mayo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio del Huila, acreditando ser una MICROEMPRESA, con domicilio en Neiva – Huila.
3	06/06/2024 05:33:41 PM	CO1.MSG.6296801	CARLOS EMILIO ORDOÑEZ MUÑOZ	**CUMPLE:** Anexa FORMATO 13A diligenciado, aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de fecha 22 de mayo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio del Huila, acreditando ser una MICROEMPRESA, con domicilio en Neiva – Huila.
4	06/06/2024 05:28:14 PM	CO1.MSG.6296713	CARLOS MAURICIO ORDOÑEZ	**CUMPLE:** Anexa FORMATO 13A diligenciado, aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de fecha 22 de mayo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio del Huila, acreditando ser una MICROEMPRESA, con domicilio en Neiva – Huila.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, y lo expuesto en esta resolución el presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE** a ser limitado a **MIPYME REGIONAL** considerando que supera el umbral establecido en $532.338.092 (US$125.000).

Que la presente Selección abreviada de menor cuantía, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993, 1882 del 15 de enero de 2018 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** No.**SA-MC-DT-HUI-002-2024** con el objeto de contratar el **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HOBO – YAGUARA, SECTOR HOBO – INSPECCIÓN DE LETRAN, RUTA 45HL01, DEL PR1+0350 AL PR23+0100. DEPARTAMENTO DEL HUILA",** de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para el presente proceso se cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto No. 82324 del 02 de mayo de 2024, por un valor de $570.315.435,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de mayo de 2024	Enlace SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	28 de mayo de 2024	Enlace SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 de mayo de 2024	Enlace SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	07 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	06 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	07 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	07 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Plazo para manifestación de interés	13 de junio de 2024	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	19 de junio de 2024 - 10:30 a.m	Enlace SECOP II - Plataforma Microsoft Teams
Publicación de la lista de precalificados	19 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 de junio de 2024	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	27 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	02 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	04 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	11 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	15 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	16 de julio de 2024	Enlace SECOP II - Plataforma Microsoft Teams
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de julio de 2024	Enlace SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Firma del contrato	18 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Enlace SECOP II
Aprobación de garantías	Una vez sean subidas al SECOP II	Enlace SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los quince (07) días del mes de junio de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial Huila (e)

Proyectó: Diego Andrés Londoño P.
Abogado Territorial Huila - INVIAS